



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de Julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 819 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 16565/2017, las Res. Presidencia N° 454/2016, 1192/2016, 71/2017 y 450/2017, Res. PER N° 1480/17 y 1641/17, Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Presidencia N° 454/16 y prorrogada mediante Res. Presidencia N° 1192/16, 71/17 y 450/17, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2017, inclusive.

Que a la mencionada agente, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo toda vez que ha sido designada como Escribiente en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 02 de la Procuración General de la Nación.

Que en la presente solicitud, la mencionada agente solicita prórroga de la referida licencia, toda vez que mediante Res. PER N° 1480/17 y 1641/17, ha sido prorrogada su designación interina hasta el día 14 de julio de 2017 inclusive y será prorrogada hasta el día 31 de julio de 2017 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que se le hace saber a la agente Rezzonico que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

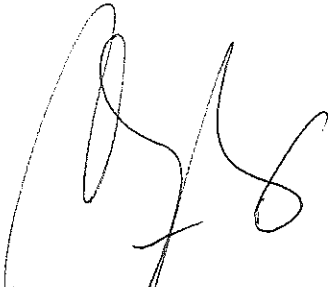
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, otorgada a la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas mediante la Res. Pres. N° 454/16, y prorrogada mediante Res. Pres. 1192/16, 71/17 y 450/17, a partir del día 01 de junio de 2017 y hasta el día 31 de julio de 2017, inclusive.

Art. 2º: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado para el período del 15 al 31 de julio de 2017 inclusive, queda supeditada a la presentación de la resolución de designación, condicionándola al efectivo nombramiento, que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Jose Rezzonico y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 819 /2017



Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires